

FACEBOOK |

- Inicio
- Secretaría
- Homologación de título
- III. Tribunal calificador

III. Tribunal calificador

Oficina Web UGR

El tribunal calificador estará formado por cinco profesores doctores que impartan enseñanzas en las materias incluidas en la Prueba de Aptitud o en materias de áreas fines, de acuerdo con las Resoluciones presentadas por los interesados. Dichos profesores serán propuestos por los distintos Departamentos.

Siempre que el número de áreas implicadas en las materias a incluir en la Pruebas de Aptitud sea igual o superior a cinco, cada uno de los miembros del tribunal calificador deberá pertenecer a un área de conocimiento diferente. De no ser así, no podrá haber en el tribunal calificador más de dos profesores pertenecientes a la misma área de conocimiento. Se nombrará, asimismo, un tribunal suplente.

Los Tribunales podrán solicitar del Decanato el asesoramiento técnico de otros Profesores, aunque no formen parte del Tribunal. El nombramiento del tribunal calificador titular y suplente se hará público.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en la Prueba de Aptitud cuando se consideren incurso en alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, comunicándolo por escrito al Decano/a de la Facultad.

Del mismo modo, los aspirantes a participar en la Prueba podrán recusar a los miembros del Tribunal en quienes concurra alguna de las mencionadas causas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de dicha Ley.

Accesibilidad Acceso Identificado

Campus Universitario de Cartuja s/n, 18071, Granada. Teléfonos: +34 958 243773 y +34 958 241746.

Oficina Web UGR